



OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Protocolo de Evaluación de Desempeño

a. Objetivo:

Especificar las pautas establecidas por la normativa vigente en relación a la evaluación del desempeño del personal de la Oficina.

b. Alcance:

Este protocolo alcanza a la Coordinación de la Oficina de Gestión Judicial siendo el único responsable de la carga de los datos y su resguardo en cuanto a su confidencialidad.

c. Desarrollo:

La Coordinación de la OGJ deberá cada año realizar en los períodos establecidos la evaluación del desempeño del personal de acuerdo a la normativa vigente en el Poder Judicial. A tales efectos, la Dirección de Recursos Humanos provee una clave informática para efectuar la calificación en el sitio www.calificacion.pjtuc.gov.ar

Al momento de completar el formulario deberá tener en cuenta los siguientes factores:

- Conocimiento: Grado de dominio de la función y de los métodos, procedimientos y recursos técnicos aplicables al trabajo.
- Responsabilidad: Forma de asumir las obligaciones de la función, de acuerdo a los objetivos y directivas del Secretario y/o Juez y/o titular de la unidad.
- Iniciativa: Capacidad para captar las necesidades de trabajo por propia determinación. Capacidad para proponer y ejecutar en el trabajo nuevos procedimientos y sistemas.
- Comunicación Escrita.
- Discreción: Capacidad para mantener en reserva datos confidenciales.
- Aspecto Personal.
- Adaptabilidad: Capacidad para adaptarse a la tarea asignada, a los cambios e integrarse al grupo o a subgrupos de trabajo.
- Cooperación: Predisposición para colaborar y satisfacer las necesidades del juzgado.

- Comunicación Oral: Predisposición para favorecer las relaciones, mediante la comunicación.
- Resultados: Nivel de producción, rendimiento, exactitud o logros de resultados en relación con lo esperado u objetivo previsto.
- Permanencia Prestación de servicios. Cumplimiento de la Acordada 234/91 - Promedio de horas semanales que cumple el empleado.

El mérito y buen desempeño del personal en los casos que correspondiere, será volcado en las calificaciones correspondientes.

VERSION	FECHA APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN	CANT. DE PÁGINAS	REVISÓ	APROBÓ
A	18/02/14	-	2	C.C 2.0	Coordinación
B	07/03/17	Se agrega "y/o Juez y/o titular de la unidad"	2	CC8.0	Coordinación